

La inmigración a Cuba y la política migratoria de los EE.UU. (1902-1933)

MARGALIT BEJARANO
Universidad Hebrea de Jerusalén

Cuba logró su independencia (1902) cuando los grandes movimientos migratorios desde Europa hacia América estaban en plena marcha. La República Cubana mantuvo una política migratoria de puertas abiertas hasta la revolución de 1933, pero su posición como país receptor de inmigrantes cambió después de 1925, con el descenso de la industria azucarera ocasionado por los acontecimientos en el mercado mundial.

Uno de los factores principales que impactaron la inmigración a Cuba durante las primeras tres décadas de su vida independiente fue la influencia de la política migratoria de los EE.UU., que, durante la historia de las grandes migraciones de la era moderna, había cumplido el papel de ‘Tierra de Promisión’, ofreciendo a todos los inmigrantes oportunidades de progreso económico, así como igualdad social. Por lo tanto, la selección de Cuba como destino emigratorio debe apreciarse tomando en cuenta la existencia de la alternativa norteamericana, con su potente fuerza de atracción.

El impacto de los EE.UU. en cuanto a la inmigración a Cuba no fue solamente pasivo. Entre 1902 y 1934 Cuba estaba sujeta a la fuerte influencia de los EE.UU., con una base legal en la famosa *Enmienda Platt* — el anexo a la Constitución Cubana de 1901 que concedía al gobierno norteamericano “el derecho de intervenir para la conservación de la independencia cubana, el mantenimiento de un Gobierno adecuado para la protección de vidas, propiedad y libertad individual”.¹ El impacto de la Enmienda Platt sobre la historia cubana se ha analizado en varios estudios.² Sin pretender presentar una nueva interpretación, el propósito del presente artículo es estudiar el problema de la inmigración a Cuba desde el punto de vista de sus relaciones con la política migratoria de los EE.UU., analizando la influencia del gobierno estadounidense entre las fuerzas que formularon el proceso migratorio.

La inmigración entre 1902 y 1920: boom azucarero y flujo migratorio

Bajo el régimen colonial del Imperio Español, la política inmigratoria de Cuba fue el fruto de una transacción entre las exigencias de la industria azucarera de

proveer mano de obra barata y la posición tradicional española, según la cual “era deseable poblar las colonias con blancos, siempre a condición que vinieran del lugar adecuado y profesaran los correctos sentimientos religiosos”.³ Para satisfacer las necesidades de los productores de azúcar, se introdujeron esclavos africanos, cuya migración forzosa continuó hasta 1873. Ante la inminencia de la abolición, se trajo a Cuba culis chinos contratados en condiciones que no se diferenciaban mucho de la esclavitud. Entre 1842 y 1873 entraron en Cuba 221,000 esclavos africanos y 124,800 chinos.⁴

La élite criolla de Cuba aspiraba a atraer inmigración blanca como alternativa a la esclavitud, y como contrapeso a la población negra. Las dos fuentes principales de inmigrantes potenciales, que correspondían también a las exigencias ideológicas del gobierno colonial, eran España peninsular y las Islas Canarias. Los peninsulares preferían establecerse en los centros urbanos y trabajar en el comercio, mientras que los canarios se radicaban en las áreas rurales, donde muchos llegaban a ser mayoriales en los ingenios.⁵

España no tuvo parte en las migraciones masivas con rumbo a los EE.UU. durante la década de 1880. Sus emigrantes preferían dirigirse a América Latina, por lazos de familia, lenguaje, religión y mentalidad. Según estadísticas españolas, el país de destino más importante elegido por emigrantes era Cuba. Entre 1882 y 1898, un total de 508,455 personas que zarparon de España declararon que se dirigían hacia Cuba, si bien cabe suponer que no todos tenían la intención de radicarse allí; una parte de ellos pertenecía a la administración colonial, al ejército o al clero. Sin embargo, la emigración española no se suspendió al concluir el dominio colonial. Entre 1899 y 1923, más de 750,000 emigrantes españoles se dirigieron hacia Cuba;⁶ muchos de ellos volvieron a su país natal, pero alrededor del 40% se radicó en la isla.⁷

La ocupación militar estadounidense rompió las restricciones sobre país de origen o religión que limitaban la inmigración blanca, pero impuso otras limitaciones, de carácter social y racial. Los fundamentos de la política migratoria de los Estados Unidos permitían únicamente la entrada de inmigrantes que gozaban de buena salud y podían ser empleados, y prohibían la entrada de chinos y de trabajadores no profesionales contratados.⁸ Una circular del Departamento de Guerra, publicada el 27 de abril de 1899, declaró la extensión de las leyes migratorias que regían en los EE.UU al territorio bajo ocupación militar.⁹

En vísperas de la independencia cubana, el gobernador Leonard Wood publicó la compilación de todas las leyes y reglamentos migratorios en la Orden Militar número 155 del 15 de mayo de 1902, que se convirtió en la base legal de la política migratoria cubana. La Orden prohibía la entrada al país de todas las personas que podían perjudicar la salud o el orden público, como dementes, enfermos contagiosos, personas susceptibles de constituir una carga pública, delincuentes, prostitutas, etc. Sin limitar los países de procedencia de los inmigrantes, la Orden Militar 155 prohibía categóricamente la entrada de

chinos, así como la importación de mano de obra barata a través de contratos: "Constituirá un acto ilegal...la introducción o inmigración de cualquier extranjero o extranjeros, forastero o forasteros en Cuba, mediante contrato o convenio...para emplearlos en trabajos u ocupaciones de cualquier clase en Cuba".¹⁰

Las disposiciones de la Orden Militar 155 contradecían los intereses de las grandes compañías azucareras, sobretudo en el sector oriental de la isla, donde inversionistas extranjeros, mayormente norteamericanos, habían adquirido grandes territorios en regiones de escasa población. Las nuevas *centrales* azucareras buscaban mano de obra barata para la zafra, que podían conseguir fácilmente en las islas vecinas de Haití y Jamaica, donde miles de desocupados de origen africano, acostumbrados al mismo clima y trabajo, estaban dispuestos a resignarse a muy bajos salarios.

El gobierno cubano prefería una inmigración más estable que los braceros antillanos, y aspiraba a atraer agricultores europeos que se radicasen en el país. Estas ansias encontraron expresión en la Ley de Inmigración y Colonización, publicada por el presidente Tomás Estrada Palma el 11 de julio de 1906, que autorizó una partida presupuestaria de un millón de pesos para la promoción migratoria de las Islas Canarias y de Europa, y prohibió la exportación de braceros cubanos al exterior,¹¹ con el propósito de poblar las regiones rurales con familias colonizadoras y proveer obreros para la industria azucarera.

Sin embargo, la aspiración de los autores de la Ley de Inmigración y Colonización de solucionar, a través de la inmigración europea, el problema laboral en la industria azucarera y, al mismo tiempo, desarrollar nuevas ramas de la agricultura, no pudo materializarse. Los jornaleros que llegaban de las Islas Canarias para trabajar en los cañaverales venían sin familias y muchos de ellos eran "golondrinas", que volvían a su país de origen después de la zafra.¹² Del mismo modo, el número de agricultores europeos radicados en Cuba como consecuencia de la política migratoria fue muy reducido; algunas familias rusas y noruegas se radicaron en Oriente, dedicándose al cultivo de naranjas.¹³

La realidad económica en Cuba no aseguraba a los pequeños productores agrícolas un mercado que pudiese competir con la importación de productos alimenticios protegida por el Tratado de Reciprocidad (1903), el cual, además de garantizar a Cuba el mercado azucarero de los EE.UU, facilitaba la importación de productos básicos de los EE.UU. con una tarifa reducida.¹⁴ El Tratado de Reciprocidad estimuló el desarrollo de la industria azucarera, pero al mismo tiempo impidió el crecimiento de otros sectores económicos. La inmigración atraída a Cuba como resultado de las relaciones comerciales entre los EE.UU. y Cuba no fue de pequeños agricultores europeos, sino de emigrados que podían disfrutar de las nuevas oportunidades económicas que se abrieron con las grandes inversiones de capital extranjero en las *centrales* y en la construcción de servicios públicos.

Al igual que en el período colonial, el principal grupo de inmigrantes provenía

de España: de los 309,521 inmigrantes que entraron en Cuba durante los primeros 10 años de la independencia, 251,578 — más del 80% — llegaron de España.¹⁵ Los emigrantes españoles, procedentes de las zonas rurales de Galicia y Asturias, abandonaban la agricultura al establecerse en Cuba y, aun dirigiéndose a las nuevas regiones de desarrollo azucarero en Camaguey y Oriente, tendían a radicarse en los centros urbanos. Atraídos por la numerosa colonia española, que dominaba el sector comercial de la economía cubana (ver Tabla 1), dichos inmigrantes encontraban trabajo en establecimientos de comercio y fábricas pertenecientes a familiares que les habían precedido, o a través de los “Centros Regionales” - asociaciones de ayuda mutua creadas por oriundos de las distintas regiones españolas, que, además de proveer asistencia médica y social, servían como agencias de trabajo.¹⁶

El segundo grupo importante de inmigrantes durante los primeros diez años de la República Cubana procedía de los EE.UU., seguido por Inglaterra y otros países de Europa occidental. Ese grupo lo componían directores, técnicos y empleados en las grandes compañías azucareras o en los servicios públicos, así como gente de negocios (ver Tablas 1 y 2).

La mayoría de los inmigrantes del Medio Oriente, clasificados en los datos oficiales como provenientes de Siria y Turquía (ver Tabla 2), eran cristianos libaneses, residentes de la Gran Siria, que hasta 1917 había pertenecido al Imperio Otomano. La mayor parte de los procedentes de Turquía eran judíos, atraídos hacia Cuba por su lengua materna — el judeo-español —, parecida al castellano. Muchos de los inmigrantes del Medio Oriente empezaron su vida económica en Cuba como vendedores ambulantes, tomando parte en el desarrollo comercial de la capital, así como de los centros urbanos aledaños a las centrales azucareras en las provincias orientales de la isla.¹⁷

Tabla 1 — Ocupaciones escogidas según país de nacimiento

Ocupación	Cuba	España	EE.UU.	Otro	Total
Agricultores	78.4%	13.0%	1.4%	7.2%	445,038
Comerciantes	46.8%	43.2%	1.0%	9.0%	66,704
Vendedores	39.2%	50.1%	0.6%	10.1%	15,749
Servicio doméstico	54.0%	34.1%	0.8%	11.1%	43,478
Asalariados en industria manufacturera	42.2%	50.2%	2.3%	5.3%	5,354
Ingenieros	72.6%	7.4%	8.3%	11.7%	1,226
Distribución general de la población	88.3%	8.5%	0.3%	2.9%	2,889,004

Tabla 2 — La inmigración a Cuba 1902-1930 (países seleccionados)

País	1902-06	1907-11	1912-16	1917-21	1922-26	1927-31
Total	141,983	167,538	195,630	408,075	274,915	90,922
España	117,264	134,314	149,065	209,295	135,996	28,189
Haiti	—	—	8,784	79,274	63,836	38,152
Jamaica	—	—	13,847	80,817	22,640	3,655
China	295	42	36	12,537	12	4
Puerto Rico	2,013	2,818	3,690	3,237	1,684	488
EE.UU.	7,832	8,318	6,090	5,079	3,310	3,833
Inglaterra	2,469	7,011	2,547	3,448	2,633	1,661
Francia	1,235	1,325	1,054	1,349	874	385
Alemania	553	550	472	292	1,215	644
Siria	1,185	1,659	1,022	1,012	4,519	908
Turquía	635	1,148	1,000	856	2,655	338
Palestina	—	—	—	—	1,869	570
Italia	1,199	996	953	860	5,464	956
Grecia	218	210	99	172	2,188	682
Polonia	9	7	6	395	5,733	2,745
Rusia	69	71	206	416	3,234	854
Rumania	5	7	16	226	1,755	382

Fuente: República de Cuba, Secretaría de Hacienda, Sección de Estadísticas, *Inmigración y movimiento de pasajeros*, La Habana, 1903-1930; National Archives, Washington, D.C., 837.55/142, 29.2.1934, Memorándum de C.R. Cameron.

Hasta 1913, la inmigración a Cuba estuvo motivada básicamente por las oportunidades económicas del país y la iniciativa individual o familiar de los inmigrantes, sin mediación estatal o de grandes empresas azucareras. La composición de la inmigración cambió cuando el presidente José Miguel Gómez cedió a la presión de los productores de azúcar, concediendo a la compañía Nipe Bay el permiso de importar 3,000 braceros antillanos para la Central Preston.¹⁸

La inmigración de haitianos y jamaquinos, organizada por las empresas azucareras, creció considerablemente como consecuencia de la Primera Guerra Mundial, cuando Cuba se convirtió en el principal productor de azúcar para los países aliados. Ante la creciente demanda de proveer mano de obra barata, el presidente Mario García Menocal publicó una nueva ley de inmigración, autorizando la importación de obreros contratados hasta dos años después de terminada la guerra, “siempre que por alguien se garantice debidamente que no

habrán de convertirse en carga pública, y no serán amenaza para la sanidad pública y no cometerán ningún delito”.¹⁹

Además de los antillanos, la nueva ley de inmigración autorizó la entrada de agricultores y trabajadores chinos, suspendiendo algunas secciones de la Orden Militar No. 155. Hay que subrayar que, a pesar de su prohibición, la inmigración de trabajadores chinos a Cuba continuó ilegalmente desde 1902, aprovechando la brecha en la ley migratoria que permitía la entrada de comerciantes, estudiantes y turistas. Corbitt cita las listas de chinos inscritos en el consulado de China en La Habana, según las cuales, entre 1903 y 1916 entraron a Cuba 6,258 inmigrantes;²⁰ sin embargo, ese dato no se refleja en los antecedentes oficiales que figuran en la Tabla 2.

Al concluir la Primera Guerra Mundial, la cotización del azúcar en el mercado mundial subió en forma dramática una vez que se suprimió el control sobre su precio, dando lugar a un período de crecimiento exagerado de la producción azucarera, acompañado por especulaciones en todos los ramos. Este florecimiento económico, conocido como “la danza de los millones”, se reflejó en el número de inmigrantes: el valor total de la cosecha de azúcar subió de 472,100,000 dólares en 1919 al récord de 1,022,300,000 dólares en 1920;²¹ a la vez, el número de inmigrantes creció en la misma proporción: de 80,488 en 1919 a 174,221 en 1920 — de los cuales el 54% provenía de España, 21% de Haití, 16% de Jamaica, y un 5% de China.²²

Pero luego de la zafra de 1920, empezó la caída del precio de azúcar, provocando una catástrofe nacional en la economía cubana, que había invertido todos sus recursos en la expansión de la industria azucarera. Con la disminución del valor de la cosecha de azúcar — que sólo alcanzó 292,000,000 dólares en 1921 (menos de la tercera parte del año anterior) —, la inmigración bajó a 58,948.²³ Según el preámbulo del decreto 1404, firmado por el presidente Alfredo Zayas en 1921, “ha disminuido considerablemente el trabajo en los campos, al extremo de que una gran parte del bracero extranjero no encuentra ocupación alguna en el país hallándose en verdadero estado de penuria”.²⁴ El decreto exigía el reembarque inmediato de los braceros antillanos a sus países natales.

Sin embargo, las compañías azucareras ejercían más control sobre la importación de los braceros antillanos que sobre su repatriación al finalizar el período del contrato. La miseria que los esperaba en sus hogares, sobre todo en Haití, les impelía a evadir la repatriación y prolongar su inmigración clandestina.²⁵

A partir de 1921, Cuba iba entrando en un período de crisis económica. Paulatinamente, la escasez de mano de obra y la presión de la oferta de los inmigrantes provocaron una desocupación creciente, al mismo tiempo que una competencia en el mercado de trabajo entre los cubanos nativos y los inmigrantes.

Entre la crisis económica cubana y las restricciones inmigratorias en EE.UU.: 1921-1933

Durante el período 1882-1916, el Congreso de los Estados Unidos decretó una serie de leyes con el propósito de regular la inmigración y prohibir la entrada de elementos que consideraba indeseables.²⁶ Sin embargo, los intereses económicos de la industria azucarera impactaron el flujo migratorio a Cuba más que el modelo legislativo norteamericano.

El 19 de mayo de 1921 el Congreso de los EE.UU. sancionó la primera Ley de Cuota, según la cual el número de extranjeros que serían admitidos anualmente estaría limitado al 3% de la misma nacionalidad, de acuerdo al censo de 1910. La ley concedía el derecho de entrada fuera de la cuota a los residentes de Canadá, Cuba y otros países del continente americano, incluyendo a los extranjeros que habían vivido por lo menos un año en dichos países. El 11 de mayo de 1922, el plazo de residencia mínima en aquellos países como condición previa a la recepción de la visa norteamericana fuera de la cuota fue prolongado hasta cinco años.²⁷

La ley de cuota de 1921 afectó principalmente a los oriundos del sur y oriente de Europa, cuyo lugar destacado entre los emigrados de la posguerra no se reflejaba en su proporción en la población de los EE.UU. en el año 1910. La clausura de la alternativa norteamericana habría podido ampliar las fuentes de inmigración a Cuba, si no hubiese coincidido con “el minuet de la miseria” — la grave crisis económica que siguió al derrumbamiento del precio mundial del azúcar en la segunda mitad de la década del '20.

Las exigencias de las autoridades migratorias cubanas, por su parte, se limitaban a controlar la salud de los inmigrantes, solicitar garantías en cuanto a la responsabilidad de un pariente o tutor sobre menores de edad o mujeres que llegaban solas, y la presentación de 30 dólares por cada inmigrante, para asegurar que no se convirtiera en carga pública. Antes de reembarcarlos a su país de origen, los inmigrantes que eran incapaces de cumplir uno de esos requisitos eran internados durante un mes en el campamento de inmigrantes de Tiscornia, de donde podían ser liberados bajo garantía de familiares o de representantes de organizaciones de inmigrantes, tales como los Centros Regionales españoles o el Centro Israelita de Cuba (una organización fundada por judíos de Europa oriental).²⁸

Los emigrados europeos que se hallaban en los puertos de salida al publicarse la primera ley de cuota estadounidense, encontraron en las leyes migratorias cubanas una solución provisional a su situación. Muchos de ellos tenían la intención de proseguir a los EE.UU. después de un año de residencia; otros fueron engañados por agentes de viaje en Europa, quienes, abusando de la ignorancia de los emigrantes, les vendían pasajes a Cuba con la promesa de que desde allí se les facilitaría la entrada a los EE.UU.²⁹ El encuentro de estos inmigrantes con la isla tropical fue traumático: muchos pasaron hambre, sin

poder conseguir trabajo, sin conocer el idioma, y sin recibir la asistencia de organizaciones mutuales de sus compatriotas.³⁰

En un informe sobre la inmigración a Cuba durante el año 1921/22, el Cónsul-General de EE.UU. advirtió al Departamento de Estado en Washington que mientras el número de inmigrantes de España, Haití, Jamaica y otros países de emigración a Cuba bajó drásticamente, se podía notar un cierto aumento en la inmigración de países como Armenia, Austria, Checoslovaquia, Polonia y Rusia: “aunque el número de entradas de estos países es de menor importancia en las estadísticas cubanas de inmigración. Hay que suponer que muchos de los que llegan de los países mencionados tienen la intención de proceder más tarde a los EE.UU.”³¹

Las autoridades de EE.UU. no tenían interés en intervenir en el curso general de la inmigración a Cuba, pero querían mantener un control sobre aquellos inmigrantes que podían dirigirse más tarde hacia sus puertos. Ya en 1918, la legación norteamericana intentó presionar al gobierno cubano a efectos de “persuadirlo que imponga una regla de hierro que todas las personas tendrán el deber de presentar pasaportes” o “por lo menos averiguar si los solicitantes de visa tienen la intención a la larga de ir a los EE.UU.”³²

El interés del gobierno de los EE.UU. en proteger su política migratoria a través del control de los inmigrantes que entraban vía Cuba aumentó después de la segunda Ley de Cuota, del 1 de julio de 1924, según la cual el derecho de inmigración fue limitado al 2% de la misma nacionalidad que residían en los EE.UU. en 1890. Además, la ley anuló el derecho de inmigración fuera de la cuota a los extranjeros que vivían en alguno de los países americanos.³³ Según los cálculos del consulado de EE.UU., alrededor de 15,000 personas estaban esperando que terminase su período de residencia en Cuba para poder emigrar fuera de la cuota, cuando se publicó la ley de 1924.³⁴ Estos inmigrantes, que habían perdido la esperanza de entrar legalmente en los EE.UU., eran fácil presa para los contrabandistas, que les ofrecían llevarlos clandestinamente a la Florida.

El contrabando de inmigrantes fue coordinado a través de agentes de viajes en Europa, que vendían pasajes a los países fronterizos (México y Canadá), así como a Cuba, de donde se podía cruzar en pequeñas lanchas las 90 millas que separan Cuba de la Florida. Un informe de la Secretaría de Trabajo en Washington, citado en el *New York Times* en 1922, reveló que los contrabandistas buscaban sus clientes entre los extranjeros que vagaban por el Parque Central de La Habana, cobrando entre 500 y 1,000 dólares por el contrabando de un chino, y 150 dólares por un europeo.³⁵

La Prefectura Naval que vigilaba las costas de los EE.UU. expulsaba a Cuba a los inmigrantes ilegales que capturaba, exigiendo al gobierno cubano repatriarlos a sus países de origen. En un informe al presidente Zayas, el Secretario de Hacienda (bajo cuya jurisdicción operaba el Departamento de Inmigración), revela la presión ejercida por los representantes del gobierno de Washington para eliminar el uso de Cuba como base del contrabando inmigratorio: “La

Representación Consular de los EE.UU. en La Habana llamó repetidamente la atención acerca de hechos [irregulares que conoció] por confidencias ... [y le] interesaba que el Departamento de Inmigración rechazara al llegar a Cuba todos aquellos judíos, polacos, rusos, italianos, turcos y armenios ... puesto que tenía la convicción de que su objeto era penetrar fraudulentamente a los EE.UU.”³⁶

En un decreto de 1925, el presidente Zayas acordó expulsar a su país de origen a cada inmigrante que fuera retornado a Cuba después de embarcar clandestinamente a cualquiera “nación amiga”; un año más adelante, Cuba firmó un convenio con los EE.UU. para suspender el contrabando.³⁷ Uno de los aspectos tratados en la Conferencia de Ayuda Mutua para la Suspensión del Contrabando, que precedió la firma del convenio, fue la adquisición ilegal de ciudadanía cubana por inmigrantes que deseaban entrar en los EE.UU. El informe del Embajador Crowder sugiere que las autoridades norteamericanas presionaron al gobierno cubano para que limitase la naturalización de extranjeros, amenazando restringir la entrada de cubanos: “Confío que Cuba no quiere tener restricciones de cuota aplicadas a los cubanos que quieran entrar en los EE.UU., y por eso podemos contar con las autoridades cubanas que tomarán medidas para evitar la adquisición fraudulenta de nacionalidad cubana por extranjeros como modo de entrada a los EE.UU.”³⁸

Los inmigrantes judíos, cuyas solicitudes de naturalización quedaron sin respuesta, estaban convencidos de que el gobierno de Gerardo Machado practicaba una política oficiosa de negar el otorgamiento de la ciudadanía cubana.³⁹ La correspondencia del Consulado General demuestra que sus funcionarios exigían del gobierno cubano controlar los pedidos de naturalización, suponiendo que la ciudadanía cubana facilitaría su emigración ilegal a los EE.UU: “No cabe duda que ciudadanos cubanos de origen polaco abusarán su derecho de entrada en los EE.UU. para desaparecer durante su estadía en el país”.⁴⁰ El Cónsul General en La Habana sugirió a sus superiores en Washington proporcionar las listas de nuevos ciudadanos que recibía el jefe de la Sección de Ciudadanía y Migración del Departamento de Estado cubano “al Comisionado General de Inmigración e inspectores de inmigración en Nueva York, Cayo Hueso, Tampa y Nueva Orleans”.⁴¹

Los representantes de Washington en La Habana clasificaban a los inmigrantes que entraban en Cuba en dos categorías: los inmigrantes tradicionales, como los españoles, haitianos y jamaquinos que deseaban radicarse en Cuba, y los que escogían Cuba como destino inmigratorio provisorio solamente como consecuencia de las leyes de cuota. Mientras que los últimos, principalmente los procedentes de Europa oriental y del Medio Oriente, eran juzgados como posibles infractores de las leyes migratorias, se apoyaba la continuación de la migración española: “el elemento español es el más grande entre la población extranjera. Estos inmigrantes se mezclan admirablemente con la población nativa y forman una contribución valiosa a la vida económica e intelectual del país”.⁴²

La ley de cuota de 1924 coincidió con el ascenso del precio del azúcar, que afectó no sólo la inmigración de personas rechazadas por los EE.UU. sino también el flujo de inmigración española y antillana. En 1923 el precio del azúcar en el mercado mundial subió a 5.15 centavos la libra (casi como en 1919); en 1924 bajó a 3.94 y en 1925 a 2.36, continuando su caída hasta llegar a 0.71 centavos en 1932.⁴³ El número de inmigrantes españoles que entraron en Cuba en los años 1923-1924 llegó a 87,509; de Haití arribaron 32,101 y de Jamaica llegaron 10,930. Después de 1925 la inmigración siguió disminuyendo, hasta su parálisis en 1932, con la entrada de 976 españoles, 16 haitianos y 60 jamaquinos. En realidad, ya en 1927 el número de emigrantes que salían de Cuba excedía el número de inmigrantes que llegaban: “con la excepción de los casos de EE.UU., Francia y México, todos los países que figuran en el material proporcionado en las estadísticas presentan un éxodo de pasajeros superior a las entradas”.⁴⁴

Los datos oficiales, suministrados por la Secretaría de Hacienda, no incluyen información sobre la emigración de Cuba. Sin embargo, las estadísticas de movimiento de pasajeros pueden dar un indicio general del descenso de la inmigración al acercarse la crisis económica mundial, principalmente con referencia a los españoles y jamaquinos, cuyo número de pasajeros salidos, en los años 1927-30, excede la suma de inmigrantes y pasajeros llegados, como demuestra la Tabla 3.

Mientras que los pasajeros de EE.UU. y Europa occidental eran mayormente turistas y hombres de negocios, hay que suponer que muchos de los visitantes de Europa oriental y los países del Mediterráneo se quedaron en Cuba como inmigrantes. Los inmigrantes judíos conformaban el grupo principal entre los oriundos de Europa oriental, principalmente de Polonia (ver Tabla 3); su inmigración no se suspendió, a pesar de la crisis económica mundial. El consulado de EE.UU. veía en los judíos la mayor amenaza a sus leyes de inmigración: “La mayoría de los extranjeros que llegan a Cuba de Polonia, Rumania, Rusia, Armenia, Palestina, Siria y Turquía son de procedencia judía (*Jewish extraction*), y por ayuda e influencia de organizaciones protectoras en los EE.UU. ofrecen el más grande problema en conexión con el cumplimiento de la ley de inmigración de 1924. En realidad, extranjeros del Sudeste y Centro de Europa parecen ser lo menos deseables de todos los inmigrantes que llegaron a Cuba en los últimos años”.⁴⁵

Una investigación de fuentes judías demuestra que, después de la promulgación de la Ley de Cuota de 1924, los inmigrantes de Europa oriental que habían llegado a Cuba con la intención de proceder a los EE.UU. empezaron a aceptar a Cuba como hogar permanente. A diferencia de otros inmigrantes, motivados principalmente por razones económicas, las persecuciones y discriminaciones políticas y religiosas hacían imposible el regreso de los judíos a sus países de origen. Su integración económica en Cuba fue apoyada por organizaciones judías norteamericanas, que tenían interés en su radicación en Cuba como parte de sus fines benéficos y para evitar su entrada ilegal en los EE.UU.⁴⁶

Tabla 3 — Movimiento de pasajeros e inmigración

País	1924-1926			1927-1930		
	pasajeros llegados	pasajeros salidos	inmi- grantes	pasajeros llegados	pasajeros salidos	inmi- grantes
Total	400,825	308,141	173,461	428,087	452,252	88,126
España	94,796	69,114	73,160	51,614	85,209	26,979
Haití	43,051	24,762	52,109	9,699	19,445	38,130
Jamaica	13,628	12,994	12,341	6,238	17,575	3,603
China	5,570	2,557	2	-	24	3
EE.UU.	191,088	150,123	1,845	317,663	285,206	2,568
Inglaterra	4,948	3,257	1,632	1,113	1,021	1,459
Francia	5,922	3,159	449	10,167	6,769	341
Alemania	2,286	1,259	725	794	1,283	571
Siria	1,102	224	3,230	14	30	886
Turquía	3,740	781	1,715	-	-	290
Italia	3,287	1,141	3,055	178	64	873
Grecia	1,597	464	1,573	-	-	649
Polonia	3,558	1,048	3,803	-	17	2,583
Rusia	1,663	749	1,801	5	6	848
Rumania	862	138	1,292	9	3	350

Fuente: *Movimiento de pasajeros e inmigrantes, 1924-1930.*

El rígido control del gobierno del General Machado sobre la población extranjera, y las expulsiones de aquéllos sospechosos de actividades comunistas, eran compatibles con la política de EE.UU. de defensa de sus fronteras migratorias con respecto a Cuba. Como consecuencia de la crisis económica mundial, se redujo el número de visas puestas a disposición del Consulado General en La Habana y se fijaron reglas más rígidas en cuanto a las visas que excedían la cuota.⁴⁷ Los funcionarios del consulado de EE.UU. no se limitaron a evitar el contrabando y la naturalización fraudulenta, sino que intentaron intervenir para convencer al gobierno cubano de cerrar completamente las puertas de entrada a los inmigrantes que podían perjudicar los intereses de EE.UU. en Cuba. La visión del consulado en cuanto a su influencia sobre las autoridades de inmigración cubanas se refleja en el informe del Cónsul William Jackson:

“El Departamento de Estado cubano ha preparado un proyecto de ley, que si es confirmado, disminuirá en gran medida la inmigración de la mayoría de los países europeos, lo cual sería una gran ayuda para los EE.UU...El Departamento de Estado cubano está dispuesto a incluir cualquier cláusula en la ley que podría ser ventajosa para los EE.UU. en el control de la inmigración”⁴⁸

El Cónsul General Dumont sugirió incluir dos cláusulas, según las cuales serían expulsados de Cuba todos los visitantes e inmigrantes en sus primeros tres años de residencia que solicitaran una visa de inmigración del consulado de EE.UU. Según el informe de Dumont, el Comisionado de Inmigración, el Dr. Pedro J. Cartaya, publicó un nuevo reglamento de inmigración (anulado más tarde por el Secretario de Hacienda), que imponía un depósito de 200 dólares sobre cada inmigrante: “Se puede agregar en forma confidencial que esta medida es un resultado de muchas consultas entre esta oficina [el consulado] y el Sr. Cartaya, en un esfuerzo de controlar la inmigración en Cuba de personas que a su llegada se casan con ciudadanos americanos o solicitan visas del consulado general”.⁴⁹

Mas la presión ejercida por el Cónsul General norteamericano no alteró la política migratoria del gobierno de Machado, manifiesta en el proyecto de Ley de Inmigración y Colonización, preparado en 1930 con el fin de elaborar los principios de una política migratoria de acuerdo a las necesidades económicas y sociales del país. El proyecto recomendó la fundación de una Junta Superior de Inmigración y Colonización para coordinar las actividades de los varios departamentos de gobierno y fomentar una “buena inmigración”, mayormente de agricultores que podrían desarrollar nuevas ramas de producción alimentaria. Además, el proyecto de ley prohibía la entrada de antillanos y de chinos, de personas sin empleo o profesión, así como de sospechosos de actividades subversivas que pudieran amenazar al gobierno. La única sección del proyecto de ley que refleja los intereses de EE.UU. se refiere al contrabando: “Todo inmigrante que embarque clandestinamente para cualquier país amigo y sea devuelto a Cuba, será reembarcado a su país de origen, salvo aquellos casos en que, concurriendo a juicio del Comisionado de inmigración, no procediese el reembarque”.⁵⁰

Los autores del proyecto rechazaron las exigencias del Consulado General de cerrar las puertas de Cuba a los inmigrantes que solicitaran la entrada legal en los EE.UU. La crisis económica mundial, que aumentó la inflexibilidad de las autoridades migratorias de EE.UU., motivó también la protesta de la opinión pública en Cuba contra la inmigración, en defensa del trabajador nativo frente a la competencia de los obreros extranjeros: “Hay que ir — aunque sea transitoriamente, mientras duren las actuales circunstancias — a la prohibición radical de toda inmigración. Primero es vivir. Primero están los nativos que son nuestros hermanos. No hay en esta apreciación, ni en este consejo un agravio al extranjero”.⁵¹

Algunos proyectos de ley fueron presentados al Congreso, con el fin de limitar o suspender la inmigración. El proyecto de ley Lombard, de enero de 1926, exigía que un 75% de todos los empleados en establecimientos de trabajo sean ciudadanos cubanos. Un proyecto de cuotas, presentado en noviembre de 1930, aplicaba el sistema norteamericano a las necesidades cubanas, otorgando la entrada anual de 1,010 españoles, y entre 100 y 200 inmigrantes de países

deseables (mayormente del norte de Europa), y limitando la entrada de los demás a 10 de cada país. Otro proyecto de ley, elaborado por el Dr. Francisco María Fernández, exigía la suspensión total de la inmigración durante dos años.⁵² A pesar de que ninguno de esos proyectos recibió la confirmación del gobierno de Machado, reflejan el cambio en el clima general hacia la inmigración y predicen la legislación del gobierno revolucionario de Grau San Martín, que dictó la repatriación forzosa de extranjeros sin trabajo y fuente de sustento. La Ley de Nacionalización de Trabajo, del 8 de noviembre de 1933, limitó el número de trabajadores extranjeros en cada establecimiento al 50%, pero también prohibió el empleo de extranjeros en puestos vacantes,⁵³ cerrando así las puertas de Cuba frente a todo inmigrante que buscaba empleo.

Conclusión

La política migratoria de Cuba, hasta la Revolución de 1933, no fue formulada en base a sus necesidades económicas o a principios ideológicos, sino de acuerdo al modelo de la legislación de EE.UU. (en los años 1882-1916), según lo cual Cuba quedaba abierta a toda inmigración, con excepción de los chinos y los trabajadores contratados, así como personas que arriesgaban el bienestar público. Los intentos de fomentar una colonización europea para diversificar la agricultura y desarrollar una alternativa a la industria azucarera no tuvieron efecto. La inmigración, como todos los sectores de la economía y de la política, fue subordinada al gran desarrollo del monocultivo de la industria azucarera, la cual consiguió la concesión de importar braceros antillanos transgrediendo las normas de la legislación inmigratoria.

El grupo dominante entre los inmigrantes lo componían los españoles, el único grupo europeo cuya emigración hacia Cuba superaba el movimiento migratorio dirigido a los EE.UU. La atracción de los españoles hacia Cuba resultaba de sus lazos familiares y culturales, así como de las posibilidades de rápida integración en el comercio y la manufactura.

Durante el período 1902-1920, el gobierno de EE.UU. no intervino activamente en la política migratoria de Cuba, en tanto sus puertas permanecían abiertas a la inmigración y sus ciudadanos en Cuba podían desarrollar con éxito sus actividades económicas. El interés de EE.UU. en la política migratoria cubana fue resultado de sus leyes de cuota, que convirtieron a Cuba en un refugio temporal para inmigrantes que deseaban entrar en los EE.UU. A fin de defender sus fronteras ante la inmigración, el Consulado General norteamericano intentó intervenir en la política migratoria cubana, exigiendo imponer restricciones a la entrada de aquellos inmigrantes que solicitaran proseguir a los EE.UU. El gobierno de Machado colaboró con las autoridades estadounidenses en el control de la emigración ilegal a través de la supresión del contrabando inmigratorio y el control de la naturalización, pero no cedió a la demanda de

cerrar sus puertas a la inmigración o discriminar entre inmigrantes temporarios y permanentes.

La política de intervención de los EE.UU. a partir de 1921 tuvo un impacto marginal sobre el flujo migratorio a Cuba. El descenso de la inmigración fue motivado básicamente por las crisis económicas de los años 20 y no por exigencia de los EE.UU. La demanda de cambiar la política migratoria fue realizada por la revolución de 1933, basada en los intereses nacionales cubanos y en defensa de los trabajadores nativos frente a los inmigrantes.

NOTAS

1. Hortensia Pichardo, *Documentos para la historia de Cuba*, Editorial de Ciencias Sociales, Tomo II, La Habana, 1969, p. 118.
2. El más reciente es: Louis A. Perez Jr., *Cuba Under the Platt Amendment 1902-1934*, University of Pittsburgh Press, 1986, que, además de su carácter científico minucioso, transmite la sensación que el hondo sentimiento de mortificación provocado por la enmienda Platt sigue existiendo como base fundamental de la concepción nacional cubana. Véase también Emilio Roig de Leuchsenring, *Historia de la enmienda Platt*, 2da ed., 2 tomos, La Habana, 1961; James H. Hitchman, "The Platt Amendment Revisited: A Bibliographical Survey", *The Americas*, XXII, abril 1967, pp. 343-369.
3. Duvon C. Corbitt, "Immigration in Cuba", *Hispanic American Historical Review*, Vol. 22, 1942, p. 280.
4. Centro de Estudios Demográficos, *La Población de Cuba*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1976, pp. 13, 66-69.
5. Corbitt, *op. cit.*, pp. 293-294; Ramiro Guerra et al., *Historia de la Nación Cubana*, La Habana, 1952, Tomo VI, pp. 176-177; Roland Ely, *Cuando reinaba su majestad el azúcar*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1963, pp. 315-317, 605.
6. Imre Ferenczi & Walter F. Willcox, "International Migrations — Statistics", *Demographic Monographs*, Vol. 7, Gordon & Breach Science Publishers, New York-London-Paris, pp. 132-135, 850-854.
7. Louis A. Perez Jr., *Cuba Between Reform and Revolution*, Oxford University Press, New York-Oxford, 1988, p. 202.
8. William S. Bernard, "A History of US Immigration Policy", *Immigration*, Richard A. Easterlin et al. (eds.), The Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge, Mass., 1982, pp. 75-105.
9. *Gaceta de la Habana*, 28.4.1899; NATIONAL ARCHIVES, Washington (en adelante: NA), 837.55/142, 29.9.1934, Memorándum de C.R. Cameron.
10. Orden Militar núm. 155 del 15 de mayo 1902, *Gaceta de la Habana*, 15.5.1902; Pichardo, *Documentos, op.cit.* pp. 199-201.
11. *Gaceta Oficial*, 11.7.1906; Pichardo, *op. cit.*, p. 273; NA 837.44/142, 29.9.1934.
12. Fe Iglesias García, "Características de la inmigración española en Cuba, 194-1930", *Españoles hacia América y la emigración en masa, 1880-1930*, Nicolás Sánchez Albornoz (ed.), Alianza Editorial, Madrid, 1988, pp. 270-295.
13. Ramiro Guerra et al., *op. cit.*, Tomo IX, p. 300-301.
14. José R. Alvarez Díaz et al., *A Study on Cuba*, University of Miami, Coral Gables, 1965, pp. 243-244.
15. Los datos oficiales aparecen en la publicación anual: República de Cuba, Secretaría de Hacienda, Sección de Estadísticas, *Inmigración y movimiento de pasajeros*, La Habana 1903-1930 (en adelante: Inmigración y movimiento de pasajeros); la compilación de todos los datos oficiales aparece en NA 837.55/142, 29.9.1934, Memorándum de Cameron.

16. Consuelo Naranjo Orovio, *Cuba vista por el emigrante español a la isla, 1900-1959*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia de América, Madrid, 1987, pp. 19-36; Michael Kenny, "Twentieth Century Spanish Expatriates in Cuba: A Sub-Culture?", *Anthropological Quarterly*, April 1961, no. 2, pp. 85-93; Ramiro Guerra et al., *op. cit.*, Tomo IX, p. 302.
17. Margalit Bejarano, "Los Sefaradíes, pioneros de la inmigración judía a Cuba", *Rumbos en el judaísmo, el sionismo e Israel*, no. 14, octubre 1985, pp. 107-122; NA, Intelligence Report, no. 1186, 1.1.1943.
18. *Gaceta Oficial*, 14.1.1913; Pichardo, *op. cit.*, pp. 369-370.
19. *Gaceta Oficial*, 4.1.1917; Pichardo, *op. cit.*, p. 421.
20. Duvon Clough Corbitt, *The Chinese in Cuba, 1847-1947*, Asbury College, Wilmore, Ky, 1971, pp. 95-95; Juan Jiménez Pastrana, *Los chinos en la historia de Cuba 1847-1930*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1983, pp. 137-139.
21. Inmigración y movimiento de pasajeros, 1921.
22. Alvarez Díaz, *A Study on Cuba, op. cit.*, p. 235; Inmigración y movimiento de pasajeros, *op. cit.*, 1921.
23. Alvarez Díaz, *A Study on Cuba, op. cit.*, p. 235.
24. Decreto núm. 1404 del 20 de julio de 1921, *Gaceta Oficial*, 22.7.1922.
25. FOREIGN POLICY ASSOCIATION, *Problems of the New Cuba*, New York, 1935, pp. 214-215.
26. Bernard, *op. cit.*, pp. 87-94.
27. Edith Abbot, *Immigration - Select Documents and Case Records*, University of Chicago Press, Chicago, 1924, p. 240; NA 837.55/142, 29.9.1934, Memorándum de Cameron, p. 42.
28. AMERICAN JEWISH JOINT DISTRIBUTION COMMITTEE (en adelante JDC), 183, 21.11.1921, Memorándum de Joseph Marcus; NA 837.55/81, 12.7.1927, exp. de Charles Sprukes; Naranjo Orovio, *op. cit.*, pp. 47-48.
29. *New York Times*, 19.10.1924, p. 29:3; JDC/181, 31.8.1922, Memorándum del Centro Macabeo; NA 837.55/81, 12.7.1927, exp. de Charles Sprukes.
30. Marcin Kula, "La inmigración polaca en Cuba en el período de entreguerras", *Revista de la Biblioteca Nacional Jose Martí*, enero-abril 1980, pp. 131-149; JDC/181, 29.11.1921, Memorandum on Jewish Immigration into Cuba; "Carta de Cuba", *Israel*, Buenos Aires, 20.5.1921.
31. NA 837.55/61, 17.11.1922, exp. de Carlton Bailey Hurst.
32. NA 837.111/11, 4.2.1918, exp. de Flournoy al Bureau of Citizenship.
33. Bernard, *op. cit.*, pp. 96-97.
34. NA 837.55/81, 12.7.1927, exp. de Charles Sprukes.
35. Maurice R. Davie, *World Immigration*, New York, 1949, p. 400; *New York Times*, 22.8.1922, p. 4:3; 26.9.1922, p. 1:3.
36. ARCHIVO NACIONAL DE CUBA (en adelante: ANC), Fondo Secretaría de la Presidencia, 121/22, 26.12.1923, exp. del Secretario de Hacienda.
37. NA 837.55/67, 6.5.1925, exp. de Francis R. Stewart; NA 837.55/75, 26.1.1926, exp. del Embajador E.M. Crowder.
38. NA 837.55/75, 26.1.1926, exp. del Embajador Crowder.
39. *Havener Lebn* (Yidish), 1.9.1933, p. 6; AMERICAN JEWISH COMMITTEE, EXO 29 Cuba, 30.8.1939, carta de Trager a Waldman.
40. NA 811.11, 18.7.1931, 9.5.1933, exps. del Cónsul General F.T.F. Dumont.
41. NA 811.11, 9.5.1933, exp. de Dumont.
42. NA837.55/64, 31.3.1925, exp. del Embajador Crowder.
43. Alvarez Díaz, *A Study on Cuba, op. cit.*, pp. 235, 347.
44. NA 837.55/80, 13.6.1927, exp. de Lanier Winslow; Movimiento de pasajeros e inmigrantes, *op. cit.*, 1924-1930; NA 837.55/142, 29.9.1934, Memorándum de Cameron.
45. NA 837.55/95, 6.3.1930, Memorándum del Cónsul Hernán C. Vogenitz.
46. Morris Lewis, "Jewish Social Work in Cuba", *The Jewish Social Service Quarterly*, Vol. IV, no.

- 4, New York, June 1928, pp. 317-327; Harry Viteles, *Report on the Status of Jewish Immigration in Cuba*, New York, 1925 (typewritten).
47. NA 837.55/95, 6.3.1930, Memorándum de Vogenitz; NA 837.00B/45, 28.12.1931, exp. de Dumont al Embajador Guggenheim.
48. NA 837.55/103, 14.6.1930, exp. de William I. Jackston.
49. NA 837.55/113, 128, 15.5.1931, 8.9.1932, exps. del Cónsul General Dumont.
50. ANC, Presidencia 48/42, Proyecto de Ley de Inmigración y Colonización, de Juan Maspons Franco a la Secretaría de Hacienda, 7.3.1930.
51. "Cerrad la puerta a la inmigración", *El Mundo*, 9.11.1930.
52. NA 837.55/75, 26.1.1926, exp. del embajador Crowder; NA 837.55/105, 29.11.1930, apéndice al exp. de Dumont; PUBLIC RECORD OFFICE, London, FO372/2756, 2.12.1931, exp. de la embajada británica a Sir John Simon.
53. Decreto 2232 del 18 de octubre de 1933, Decreto 2583 del 8 de noviembre de 1933, *Gaceta Oficial*, 19.10.1933, 8.11.1933.